RESOLUCIÓN I.M. N° 6356 /2023.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCON Y A FINES ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA"ID N°435467, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL BEM EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 2.984.725-7 SIENDO EL REPRESENTADA POR EL SR. EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON CON C.I. N° 2.984.725.-

La Pastora, 20 de octubre de 2023.-

VISTO: El informe de evaluación del Comité de Evaluación, y los antecedentes de la licitación por contratación directa **"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCON Y A FINES ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA"**, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de La Pastora, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación de fecha 20 de octubre de 2023, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL DE OFERTA GS.	CORREO ELECTRONICO
1	JUAN JOSE VARELA DUARTE con RUC N°4766181-0	CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80X6,80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCION Y A FINES EN LA ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA	141.908.636	floresrebesco@gmail.com
2	ALCIDES RAMON VARELA SANABRIA con RUC N°880200-9	CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80X6,80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCION Y A FINES EN LA ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA	139.366.703	dcaceres89@gmail.com
3	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON con RUC N°2984725-7	CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5,80X6,80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCION Y A FINES EN LA ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA	141.900.643	edgarsamudio23@gmail.com

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

Abog. Rosana Ortigán Garay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. N° 6356 /2023.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCON Y A FINES ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA"ID N°435467, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL BEM EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 2.984.725-7 SIENDO EL REPRESENTADA POR EL SR. EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON CON C.I. N° 2.984.725.-

Que, el punto 8 del acta de Evaluación y Recomendación expresa:
Que, que la oferta presentada por la Empresa unipersonal BEM EMPRENDIMIENTOS del Sr. SR. EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON con RUC N° 2.984.725-, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto Gs. 141.900.643 (Ciento cuarenta y un millones novecientos mil seiscientos cuarenta y tres).
Posteriormente el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.
Que, el Decreto N°2992/19 en su art. 65, expresa: ***Criterio de adjudicación***. *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.
Que, el mismo cuerpo legal en su art. 68, expresa: ***Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes.*** *Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.*
En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
Que, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de la Pastora se hará la contratación sin contar con el mínimo de ofertas, asegurando al Estado Paraguayo la mejor condición de contratación, tal como establece el art. 34 de la ley N°2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PASTORA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la Empresa unipersonal BEM EMPRENDIMIENTOS del Sr. SR. EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON con RUC N° 2.984.725, de la licitación por contratación directa "**CONSTRUCCION DE AULA TIPO 5,80X6,80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCION Y A FINES ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA**", con ID N° 435467, siendo el

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL
Abog. Rosana Román Garay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA
Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. N° 6356 /2023.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 CON GALERIA DESTINADO A DIRECCON Y A FINES ESC. BAS. N° 401 LA PASTORA"ID N°435467, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL BEM EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 2.984.725-7 SIENDO EL REPRESENTADA POR EL SR. EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON CON C.I. N° 2.984.725.-

monto de la adjudicación Gs. 141.900.643 (Ciento cuarenta y un millones novecientos mil seiscientos cuarenta y tres).-

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

Abg. Rosana Colman Garay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal